

Información aclaratoria sobre CARRERA PROFESIONAL

para personal laboral y funcionario de la Comunidad de Madrid



PERSONAL AFECTADO

Todos los Empleados Públicos adscritos al

Convenio Colectivo Único CM
Acuerdo Sectorial de Admón. y Servicios de la CM

interinos
fijos
temporales
eventuales

Cantidades aproximadas, considerando su abono en 2025

Impulsada por CSIT UNIÓN PROFESIONAL, acordada para su aplicación desde enero 2025. Decreto 68/2025, de 3 de septiembre, BOCM 8/9/25.

Niveles de Carrera Profesional Horizontal	Régimen ESPECIAL: Reconocimiento del Nivel según la ANTIGÜEDAD RECONOCIDA a 1/1/2025	% a cobrar de retrib. básicas*	¿Cuándo cobraré la Carrera Profesional en nómina?	CUANTÍAS CARRERA PROFESIONAL					Requisitos de acceso
				Grupo/Subgrupo Retribución Básica					
				A1 / I 15.922,80€	A2 / II 13.768,20€	C1 / III 10.337,52€	C2 / IV 8.603,76€	Otras agru. / V 7.874,86€	
		Anual*/Mensual	Anual*/Mensual	Anual*/Mensual	Anual*/Mensual	Anual*/Mensual			
Nivel 1	Si tengo al menos 5 años de antigüedad reconocida	10%	Con efectos de 1 de enero de 2025	1.592,28 € 132,69 €	1.376,82 € 114,73 €	1.033,75 € 86,14 €	860,37 € 71,69 €	787,48 € 65,62 €	5 años de antigüedad
Nivel 2	Si tengo al menos 11 años de antigüedad reconocida	20%		3.184,56 € 265,38 €	2.753,64 € 229,47 €	2.067,50 € 172,29 €	1.720,75 € 143,39 €	1.574,97 € 131,47 €	6 años de antigüedad en Nivel 1
Nivel 3	Si tengo al menos 17 años de antigüedad reconocida	30%	Con efectos de 1 de enero de 2027	4.776,84 € 398,07€	4.130,46 € 344,20 €	3.101,26 € 258,43 €	2.581,13 € 215,09 €	2.362,46 € 196,87 €	6 años de antigüedad en Nivel 2
Nivel 4	Si tengo al menos 23 años de antigüedad reconocida	40%		6.369,12 € 530,76 €	5.507,28 € 458,94 €	4.135,01 € 344,58 €	3.441,50 € 286,79 €	3.149,94 € 262,49 €	6 años de antigüedad en Nivel 3
Nivel 5	Si tengo al menos 29 años de antigüedad reconocida	50%	Con efectos de 1 de enero de 2029	7.961,40 € 663,45 €	6.884,10 € 573,67 €	5.168,76 € 430,73 €	4.301,88 € 358,49 €	3.937,43 € 328,12 €	6 años de antigüedad en Nivel 4

* La Carrera Profesional supone un complemento económico del 10% sobre la base de cálculo del Salario Base del Personal Funcionario por cada grupo, que se abonará en 12 mensualidades.

* Ejemplo del cobro respecto un Nivel 5 reconocido a 1 de enero de 2025: durante los años 2025 y 2026 cobrarán la cuantía correspondiente a un Nivel 2, durante los años 2027 y 2028, la correspondiente al Nivel 4 y en 2029 la del Nivel 5. (Se aplica el mismo criterio para el cobro en resto de niveles).

- El Complemento Personal Transitorio absorbible en nómina 2025 dejará de percibirse toda vez que se abone el Complemento del Nivel de Carrera Profesional.
- El primer pago del complemento de Carrera Profesional (personas que entren en el régimen ESPECIAL con el reconocimiento "de oficio" de su Nivel) será efectivo en octubre 2025, hasta la cuantía que corresponde al Nivel 2, con efectos retroactivos desde 1 de enero. El régimen GENERAL tendrá su primera convocatoria en el primer trimestre de 2027.